

en el Ecuador, en donde se cría mucho más difícil que en todo el mundo. Como en este parte no sabe muy bien, el partido liberal, surge siempre de la clase media por lo que su misión es promover, propagar y sostener el progreso intelectual preparando siempre el terreno para las evoluciones, o revoluciones cuando las coyunturas por su ignorancia son reactivas al avance. La clase proletaria sustenada por el pueblo unas veces y por el clericalismo otras, procurando mantener un equilibrio incoherente, favoreciendo la tiranía y al clericalismo que han formado el partido tradicionalista llamado conservador.

La Iglesia lucha francamente, a cara descubierta, donde no ha sido subyugada por la fuerza; pero donde está sujeta como un malvado pelagroso, conquista fácilmente, procurando mantener un equilibrio económico anárquico que favorece a los pacíficos e implorar su intercesión en bien de la tranquilidad pública. En la lucha entre el clericalismo y el liberalismo reconoce y favorece al innegable, la evolución de las sociedades humanas; las sociedades humanas son evolutivas. El clericalismo por el contrario, representa lo inamovible y de aquí resulta lo imposible de los gobiernos clericales, no obstante las numerosas y energéticas tentativas hechas para regir a las sociedades por medio de instituciones político-religiosas. Las palabras político-religiosas expresan un desatino muy físico, porque la política es una manifestación naturalmente evolutiva de una sociedad, mientras que la religión es la manifestación más precisa de pretendidas inmutabilidades. En el primer caso, equivale a decir: *marcha sin movimiento*.

Una sociedad evidentemente evolutiva, no puede ser gobernada por una persona moral, humana, religiosa, eminente, venerable, estacionaria, teniendo por ideal la tradición que es el pasado, cuando la ciencia, no dice, porque no lo puede ser, cual es el verdadero ideal de la humanidad, porque todavía no está descubierta.

El señor Alfaro, aprovechándose de las circunstancias debe designarse para siempre del Poder clerical declarando la separación del Poder y la Iglesia, siguiendo la forma del gran estadista italiano Camilo de Cavour, proclamando la Iglesia libre, en el Estado libre. Como consecuencia de esta declaración vendrá a seguir la ley de tolerancia de los cultos, para así abrir las puertas de la inmigración extranjera (no de chinos), que es hoy en día el más importante factor del progreso moderno.

La inmigración no sucede a donde hay religión oficial, sostenida por el Gobierno. En estos tiempos es absurdo ya ese principio. La humanidad ha vivido más de doscientos mil años sin religión, la religión en el mundo es un hecho relativamente moderno relativamente, puesto que no es anterior a seis mil años respecto de 1800, y si estaba en la evolución social que hubiera religión en el período agrícola de las sociedades, ha estado también en la evolución que al presentarse el período industrial mercaderesco evolutivo, la misma evolución en cumplimiento de sus poderosas leyes ha rotado las ligas que querían atar la libertad intelectual con el fantasmón de la fe católica, que es el mayor de los absurdos teológicos.

Desde el momento en que la libertad del pensamiento penetra en esas tenedronidades y deduce tan solo esas dos verdades evidentes se transformó en el ser pensante, perfecto: 1. La humanidad como todas las especies orgánicas vegetales y animales se evoluciona. 2. La humanidad posee en sí misma los medios para perpetuarse evolucionando indefinidamente; puede asegurarse que no hay riesgo alguno de que las religiones vuelvan a imperar como en el pasado. Un individuo o una nación pueden retroceder, pasar por todos los períodos de la regresión hasta llegar al cuadrángulo paternal si es quiere; pero otras naciones en cambio seguirán adelante, y la humanidad, en su conjunto, enorme conjunto, desarrollándose intelectualmente, económica y moralmente. La civilización no puede perder, la tesis de justicia y ciencia del partido liberal está ganada en nuestro tiempo.

El vaporarse y muy a mi pesar pongo punto.

Corresponsal.

"LA OPINION NACIONAL"

Ha llegado a esta redacción el primer número de la hoja eventual que, con el título que dejamos transcrito, ha comenzado a publicarse en la Capital de la República.

Es un órgano dedicado a trabajar por la caudilla del señor don Lizardo García para Presidente de la Nación, en el próximo período constitucional.

Un primer artículo va dirigido "Al Pueblo", y en seguida van otros cuyos títulos son: "Liberalismo y despotismo", "Reminiscencias", "Unión Liberal", "Presidencia y Vicepresidencia de la República" (reproducciones), un acuerdo de la Junta Liberal de esta ciudad; "La Verdad histórica" y "Correspondencia".

Así dice al terminar su artículo programático: "Todos los que aman a la Patria, todos los que quieren verla próspera y feliz; los que procuran que grantas y derechos sean respetados; los que aman el trabajo y las industrias; los que desean para el Ecuador un brillante porvenir; los que se duelen de la suerte de sus hijos, deben comprender que sólo de ellos depende el éxito completo de sus aspiraciones, que hoy por hoy son solidarios con el triunfo del señor García. La voz de todo un pueblo es poderosa, y la voluntad de los ciudadanos independientes y alicados no admite contrarresto..."

Viene "La Opinión" con el retrato del señor García.

EL CONGRESO

DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE ADUANAS

(CONTINUACION)

Formalidades para exportar

Art. 114. El Capitán que tratase de cargar o bajar pólvora, se hará por el Comandante del Resguardo de Aduana; o bien, cuando éste, los interesados en exportar presentarán, dentro del término que se fijó en el permiso, los manifiestos (modelo 4) en tres ejemplares, en el primero, firmará el Interventor la liquidación de los impuestos a los efectos que se van a embarcar, y servirán de documentos para el registro de salida o exportación; en el segundo, copiará el Interventor el cuestionario y el archivero, y el tercero, servirá para el registro que se entregará al Capitán del buque.

El sello de diez sueros que se pone en los registros, que llevan los buques cargados de mercaderías para el extranjero, debe adherirse a la documentación de Aduana, para que sea en el Tribunal de Cuentas que se ha exigido este requisito.

Art. 115. Una guía acompañará a cada partida de efectos que los interesados mandarán a bordo, la cual será confrontada con el manifiesto respectivo por el Interventor y el Oficial en cargo de su anotación; si tuvieren que hacer más remesas a bordo, presentarán nuevas guías que seguirán añadiéndose y anotándose en los manifiestos.

A fin de obviar accidentes por pérdidas de guías, confesiones de los Guardas que las reciben a bordo, los exportadores darán un duplicado de cada guía, y el Interventor lo guardará hasta practicar la confrontación con el manifiesto.

Para cada lancha de mercaderías que se mande a bordo y que deban pagar derechos de exportación, dará a la Aduana una nota en que conste la cantidad de bultos, marcas, contenido y el nombre y número de la lancha conductora.

Art. 116. No se expedirá el despacho de una embarcación que haya concluido su carga, sino que el consignatario presente los duplicados de los conocimientos que haya otorgado a los embarcadores. Estos conocimientos se confrontarán por el Jefe de la Sección de Comprobación con las guías de que habla el artículo anterior; y a cada una de ellas se le adjuntará el que corresponden. Si al hacer la confrontación se notare diferencia entre los documentos, se exigirá inmediatamente la rectificación, sirviendo como norma y como prueba el conocimiento respectivo. Siempre que en estos conocimientos constare mayor cantidad, se cobrará derecho doble sobre la diferencia, y si hubiere menos, cobrará por lo anotado en la pólvora.

Art. 117. Cerrado un manifiesto, por el que el exportador hubiese embarcado todo el manifiesto, el Interventor procederá a la liquidación y el Administrador a la cobranza de conformidad con el total importe, excepto de la Aduana de Guayaquil, en la cual efectuará el cobro el Colector.

Art. 118. En cuanto no se opongan a las disposiciones del presente párrafo, se observarán las de los 6º, 7º y 8º de este capítulo.

Control de cabotaje, costanero y fiscal

Art. 119. El comercio de cabotaje consiste en el tráfico que hacen los buques, por mar, entre los puertos menores de la República.

El costanero, entre puertos habilitados, mayores ó menores; y el fiscal, por puertos y dentro de los golfos, siempre que no se haga el tráfico entre los puertos habilitados.

Art. 120. El comercio costanero es libre en la República, para los buques nativos o nacionales como extranjeros.

En caso de conocimiento interior ó invasión exterior, puede el Poder Ejecutivo suspender los efectos de este artículo y cerrar los puertos.

El Comercio de cabotaje y fiscal de hacerse sólo por buques nacionales pudiendo el Ejecutivo permitirlo a los buques extranjeros, cuando lo halle por conveniente.

Para conceder este permiso, el Ejecutivo exigirá se presente la tarifa de fletes y pasajes para su aprobación y esa no podrá ser alterada sin su consentimiento.

Art. 121. Las mercaderías nacionales y nacionalizadas pueden transportarse de un puerto a otro de los habilitados, y de un puerto habilitado a otro no habilitado.

Son mercaderías nacionalizadas las extranjeras por las cuales se han pagado los derechos de importación.

Art. 122. Las mercaderías nacionalizadas, naturales ó manufacturadas, procedentes de puerto mayor ó menor de la República, no están sujetas a almacenaje, y por consiguiente, se hallan exentas de derecho de piso, siempre que fueren de capacidad de los cuatro días subsiguientes a la llegada del buque.

Art. 123. Pedido permiso por el Capitán del buque, y concedido por el Administrador de Aduana, se hará por el Comandante del Resguardo visita de fondo, para examinar si el buque está en lastre ó si contiene artículos destinados a la exportación ó puerto extranjero, ó los efectos que a su entrada se declararon al Capitán, y según el estado del sobordo, deben ser conducidos a otros puertos.

Concluida esta visita, el Jefe del Resguardo dejará un Guarda a bordo.

Art. 124. Dentro del término que fijó el Administrador en la licencia, cada cargador presentará las pólizas, en dos ejemplares, de las mercaderías que se propone transportar: uno para el probante del registro de salida; y se archivará y el otro, que se entregará cerrado al Capitán del buque.

Art. 125. Embarcado que sea el cargamento, y luego que se hubiese avisado a la Aduana que el buque se halla listo a levar anclas, el Jefe del Resguardo pasará a su bordo, y después de cerciorarse, por el registro que debe llevar el Guarda y por su propia inspección, de que no hay novedad, instrucción de que no hay novedad, instrucción de que habla el Capitán el registro de que habla el Administrador, que se entregará a Aduana y con el pase de esta oficina.

El Administrador de Aduana dará, por correo, cuantos avisos crea convenientes a la Aduana destinataria, antes de levar anclas, de los cargos consignatarios, y de los cargos comprobados que les hicieron el Jefe de la Aduana.

También se hallan en este caso los vapores que tengan fletadamente establecidos los agentes ó consignatarios, aunque estos vapores hagan el tráfico fuera del Pacífico. Los agentes ó consignatarios son responsables ante el Administrador por cualquier cargo que registre el buque, en los vapores. Para el efecto, el Administrador exigirá de los agentes la responsabilidad escrita (modelo.....) con una garantía a satisfacción de aquel. Esta garantía reposará en el archivo de la Administración.

Art. 126. Al entrar en los puertos habilitados los buques que hacen cabotaje, se exigirá de sus Capitanes la patente de navegación, la póliza ó registro, el rol de la tripulación y la lista de los pasajeros.

Si los Capitanes no presentaren estos documentos ó fuesen inexactitudes en ellos, el del puerto les impondrá una multa de veinte ó cien sueros.

Los buques que hacen el cabotaje, van también ó bordo mercaderías no importadas antes, trasladadas ó reembarcadas ó destinadas a la exportación para puertos extranjeros, se exigirá el manifiesto por mayor de las mercaderías, con el certificado de la Aduana, pudiendo constar en el sobordo el manifiesto con los bultos en él relacionados.

Art. 127. Los buques que salgan en lastre, llevarán certificados a Jefe de Aduana, en que conste esta circunstancia.

Art. 128. Las Aduanas podrán poner en los bultos las sellos ó contramarcas, van sellos a su arbitrio, a fin de asegurar que las mercaderías destinadas al comercio de cabotaje son las mismas que se introducen en el puerto de su destino. Esta precaución será costada por el interesado y practicada a presencia y satisfacción del Guard

da-almacenes, entendido que por este hecho no se omitirá el examen ni reconocimiento de los efectos que debe hacerse por la Aduana destinataria.

Art. 129. Las disposiciones de los artículos del 122 al 128 son extensivas a los buques que carguen, mercaderías a puertos no habilitados, de cargo del Teniente de la parroquia observar las formalidades prescritas para la entrada y descarga de los buques.

En cuanto no haya incompatibilidad con este párrafo, se observarán las formalidades prevenidas en el 7º de este capítulo.

Art. 130. Las embarcaciones menores que hacen el tráfico entre puertos no habilitados ó habilitados, sólo serán examinadas a su llegada y salida, cuando así lo disponga el Jefe de la Aduana del Resguardo.

Las embarcaciones que no midan diez toneladas de capacidad, son menores; y las que excedan de ese tonelaje, son mayores.

Art. 131. El Poder Ejecutivo podrá conceder permiso para cargar frutas del país en coletas y puertos no habilitados.

Los cargadores que pretendan este permiso lo solicitarán por conducto de la Gobernación de la Política del puerto mayor en donde está anclada la nave, y con informe del Administrador de la Aduana respectiva.

Obtenido el permiso, los buques llevarán a bordo un Guarda, cuya subalternancia correrá a cargo de la nave. Una vez cargado el buque, regresará al puerto de donde partió para consignar los derechos y cerrar el registro.

Art. 132. El Capitán del Puerto no permitirá la salida de ningún buque, sin ser despachado por la Aduana, y el buque que zarpare sin estos requisitos, será multado en cien sueros.

NOTICIAS.

Almanaque.
Viernes 30.—Andrés, apodado.

Vapores fiscales.
El "San Antonio" saldrá mañana para Naranjal, a las 5 1/2 p. m.

Batallas.
Mañana saldrá el vapor Babahoyo, el vapor "Chimborazo" que ha sido recorrido de quilla a perilla.

Corrida de asfidos.
Se remorea que la corrida de toros preparada por caballeros aficionados, tendrá lugar el 25 de Diciembre.

Con gran entusiasmo se están haciendo las inscripciones de los caballos para las próximas carreras.

Dezas.
El señor Presidente de la República se ha dignado conceder becas en el Colegio de la Inmaculada Concepción de esta ciudad a las niñas María Elvira Romero, Mercedes Treviño y Carmen Rosa Moscoso.

Autorización.
El Ejecutivo ha autorizado al señor Gobernador para que por Tesorería se abonen los gastos hechos en esta ciudad, para la celebración de las fiestas de Octubre.

Buenos resultados.
Están produciendo muy buenos resultados las visitas domiciliarias practicadas por la Policía Municipal para obligar a ciertas personas a que se ocupen más del aseo, y no tengamos en la próxima estación fiebres de mal carácter.

Nuevos vapores.
La Compañía inglesa de vapores de la P. S. N. C. V. a mandar a construir dos nuevos vapores, para nuestra costa, en reemplazo del "Quito" y "Mannavi".

Vapores retrasados.
Continúan los capitanes en la mala costumbre de recargar sus vapores, lo que es sumamente peligroso para la navegación.

El capitán del Puerto se fijase en esta industria.

Ris del Milagro.
Se nos informa que los vecinos de la Parroquia del Milagro, tienen el proyecto de limpiar el río, con el objeto de hacerlo navegable durante el invierno.

Sapuzas.
El Ministerio de la Guerra ha suspendido temporalmente al señor Teniente Coronel don Carlos Núñez tercer jefe del batallón "Guayas" N.º 2.

Caligo de San Vicente.
El Presidente de la República ha dispuesto que la Sociedad de Crédito Pública, entregue a la Junta Reconstructora veinte y cinco mil sueros, para la obra.

Uniformes.
Se están preparando kelpis y uniformes de cáñamo, para que en el año nuevo lo usen los individuos de tropa del batallón "Daule" que hace la guardia de esta Plaza.

Premisa constitucional.
Por delegación han prestado la promesa constitucional ante el Jefe Político del Milagro, las nuevas autoridades de Policía nombradas para Yaguachi.

Misa solemne.
Mañana (a las siete) tendrá lugar una misa solemne en el templo de la Merced, en honor de la Virgen Titular.

Papel de imprenta.
Se va a emitir hoy por vapor "Mannavi" veinte resmas de papel de imprenta para el señor Gobernador de la Provincia de Bolívar.

La línea del Ferrocarril.
En las pampas de Zoraida hay grandes lagunas que es necesario desaguar, no sea que en el invierno, se interrumpan el tráfico.

Interrumpida.
La línea telefónica para la Capital se encuentra interrumpida.

Trampa.
En el portal del correo, y frente a la puerta de dicha oficina, hay un hocero de despegar la mayor cantidad de frutas de los individuos que componen la Palomilla, que han sentado nuevamente sus reales en el Mercado, donde desbalían a todo hijo de vecino.

Mucho ojo.
Tagada 10 de Estradas a los individuos que componen la Palomilla, que han sentado nuevamente sus reales en el Mercado, donde desbalían a todo hijo de vecino.

Noviembre 28.
En la causa criminal contra Carlos Sernaque, Carlos M. Romero y cómplices, por varias infracciones, se dispuso que vuelva el sumario al Juez de instrucción, para que lo rectifique y practique una diligencia.

Fidel Mora, por incendiario, se pronunció finalmente absolviendo definitivamente al acusado, por haber declarado el jurado que no es responsable del hecho.

—José Domingo Fernández, por homicidio, no habiendo verificado, se señaló para que tenga lugar dicho jurado el día tres del mes entrante, a las dos de la tarde.

Vapor "Mannavi".
Mañana a las 6 p. m., quedará despachado el vapor de ese nombre, y saldrá con rumbo a Panamá y puertos intermedios.

Almuerzo.
En el Ilustre Consejo Cantonal se trató de dotar de alumbrado a las calles que no lo tenían, y todavía no se lleva a cabo tan importante mejora. Ojalá para el próximo año se ponga en práctica dicha medida.

Arreglos.
Los señores de Gobernación han sido arreglados convenientemente para recibir el presidente de la República.

Junta de Hacienda.
Para esta tarde están citados los miembros de la Junta de Hacienda, para ocuparse de varios asuntos impolutos sometidos a su liberación.

Titulo.
El segundo jefe del Batallón de Milicias del Milagro, don Carlos Rivadeneira, ha remitido los timbres respectivos para que se le dé su título cumpliendo con lo ordenado por la ley de la materia.

Mamparozos.
En algunos tiempos tienen la costumbre de poner grandes mamparozos a la entrada; esto no es conveniente, pues en el caso de un temblor ó un incendio, tendríamos que lamentar desgracias, como el ocurrido en el Templo de la Compañía en Santiago de Chile, que cubrió de luto a dicha capital.

Vapor "Mapocho".
Hoy a las 11 a. m., llegó el vapor de este nombre procedente de Panamá; trajo a su bordo los siguientes pasajeros:

De Panamá: Ramón Julibert, N. Cañete y señora, Andrés Rub y señora, Ricardo Caler, señora y niño, Conchita Kantar, T. de Tume, J. Benache, y señora, Juan Jaigós, Tomás Vega D., Anita Soler y Fernando Rodríguez.

En tránsito para Valparaiso: Enrique Greve y señora, J. B. Breche.

Para Payún: J. N. Kimball.

En cubierta para Valparaiso: José González, Julio Vital O., Tránsito Silva. Para Arica: Santiago Villano.

—El vapor "Mapocho" quedará despachado hoy a las 4 p. m.

—El vapor chileno "Palena" salió de Panamá ayer a las 8 a. m.

Orte Suparier.
Noviembre 28.

Tribunal.—Se hizo relación del expediente formado para su incorporación de abogado en esta Corte por el doctor Roberto Hidalgo G., y se ordenó para mejor proveer que el peticionario acredite su mayor edad.

Presidencia.—Se expidió un decreto en este expediente nombrándose de

¡OH GRANDE REMEDIO!
Especifico de Clark
INFALIBLE

Para la curación de la Debilidad Nerviosa, Espermatorrea
Impotencia, decaimiento prematuro, Enfermedades
de la Vegiga ó de los Riñones y Debilidad
de los Organos Genitales.

Vigorizador de la vida

ESTE ESPECIFICO curará aun cuando hayan tallado todos los demás Remedios
y es el único medicamento que cura todos los casos como falta de virilidad y enferme-
dades en los órganos genitales; obra como calmante y devuelve prontamente al adier-
mo la salud del cuerpo y la del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones
orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disipando gradualmente y
suavemente por último la excitación general que suele acompañar á estos casos.

DEPOSITO: Clark's Specific.

Nbre. 17 1 año 36 140 East. 30 Street, Nueva York, E. U. A.

Sorprendentes curaciones

Hago saber al público en general que me
encuentro en esta simpática población, d n-
de he abierto mi consultorio, para dedi-
carme como lo he hecho con admirable éxi-
to, á las curaciones de las SIFILIS y de to-
das las enfermedades que provienen de la
sangre y de otras causas.

La Sociedad entera tiene conocimiento de
que con el secreto maravilloso que poseo he
curado á multitud de personas de todas cla-
ses. Así pues, sin charlatanismo ni frases
pompas retumbantes, me ofrezco á pres-
tar mis servicios por precios módicos ó con-
vencionales. Á todas las personas que pa-
sanzas de las enfermedades siguientes, en un
término que no baje de

15 DIAS SE EXCEDE DE 30

SIFILIS • todas sus acepciones, Clorosis,
Anemia, Colores pálidos, Raquitismo, En-
fermedades de las mujeres, (males de cinta-
ría), Reumatismo, Gota, Mal venéreo ó
afecciones mercuriales y sífilíticas, como:
chancre, bubones, gonorreas, carcerífolias,
(anginas) y úlceras de todas clases, afeccio-
nes de la piel, como tumores, empíscas y
erupción herpética, inflamación de las arti-
culaciones y dolores de los huesos, etc., etc.

Exeuso publicar certificados de personas
notables, porque repito, mi secreto para las
curaciones, es sorprendente, siendo el es-
pecífico que confecciono y empleo, de sustan-
cias vegetales, inocentes, de buena sabor y en
extremo benéficas.

Tengo abierto mi consultorio de 6 á 9 de
la mañana y de 2 á 5 de la tarde siendo
gratis las consultas á los pobres, quienes
sólo pagarán las medicinas.

Pasaré á los domicilios que me designen.

La medicina se despacha á donde la pida y
para el clima que sea.

Calle de la Caridad, Intersección Colón y
Sucre, casa en construcción, fijarse en el
cuadro.

Guayaquil, Diciembre 6 de 1900.—1 m

Alejandro Romo Leroux

ABOGADO.

Tiene el honor de ofrecer sus servicios pro-
fesionales.

Cuenta con agentes de garantía honra-
da y actividad.

Se encarga de hacer por cuenta propia los
gastos judiciales, según las condiciones de
la defensa encomendada.

Y deinde gratis á los pobres.

Su estado y domicilio: "Clemente Ballén"
entre "Chimborazo" y "Ecoabedo", casa
del señor Antonio Nieto, extramuros. Té-
léfono 243.—Septiembre 6.—3 m

CARTA EXPLICADA

DEL DR. GONZÁLES SOLÍS.

Se vende en esta imprenta á 50 centavos.

Yuyupiar.

Guayaquil, Octubre 26 de 1900.—1 m.



Institución humanitaria

Apesar del gran número de doctores
distinguidos y de instituciones médicas
que hay en los Estados Unidos, difi-
cilmente se puede encontrar entre ellos una
persona ó una sociedad que haya hecho
á la humanidad doliente tantos beneficios
como la UNIVERSAL VITALIZER Co., de
Hannover, Ind.

Esta es una sociedad formada por va-
rios médicos europeos que por espacio de
muchos años se han consagrado especial-
mente al tratamiento de las enfermedades
de los órganos sexuales y otras afeccio-
nes. Como resultado de su larga práctica y
vastos conocimientos en la materia, esta
sociedad ha adoptado un sistema de tra-
tamiento interno y externo que nunca de-
ja de efectuar la curación, ni aun en los
casos más complicados y graves, en que
el paciente ha tratado en vano por mu-
chos años de recobrar la virilidad perdi-
da.

LOS QUE PADECEN DE FALTA

DE VIGOR

Impotencia, espermatorrea, enco-
ntramiento de los órganos, debilidad
de los riñones ó de la vejiga, debili-
dad general, etc., etc., son algunas de
las enfermedades que ocasionan la
debilidad ó la falta de vigor. Estas
enfermedades, si no se curan pronto,
se convierten en crónicas y producen
correspondencia á esta socie-
dad, y ésta dará sus recetas que
pueden seguir en su pro-
pio caso.

Para demostrar la gran utilidad de su
tratamiento, ofrece enviar gratis á que-
rres la píldora una muestra de su eficaz re-
medio en un paquete cerrado y sellado
que irá por correo certificado, y los intere-
sados sólo necesitan mandar en cambio
\$ 1.00 en sellos ó dinero de los Estados
Unidos para pagar el costo del franqueo.

UNA SOLA MUESTRA BASTARÍA PARA
CONVENCER A CUALQUIER PACIENTE DE QUE
ES VERDADERO Y EFICAZ.

La Correspondencia debe dirigirse á la
UNIVERSAL VITALIZER Co.,

Apartado 923, HANNOVER, IND., E. U. A.

EL TIEMPO

Diario de la mañana, político, literario, noticioso.
SE publica todos los días del año.
TIENE Agentes en todas las ciudades y en casi todos los
pueblos de la República y en algunas ciudades del extranjero

SUSCRIPCIONES.
En Guayaquil no tiene suscriptores y en provincias y en el
exterior, según la siguiente

Table with columns: Provincias, Exterior, Año, Semestre, Trimestre. Values: \$12, \$20, \$7, \$10, \$4, \$6.

PUBLICACIONES

En la sección INTERESES GENERALES, la columna... \$ 50.00
En la sección COMUNICADOS, cuando se publique la fir-
ma de responsabilidad, la columna... " 20.00
Y cuando se publique sólo con pseudónimos... " 25.00

RECLAMOS

Por cada palabra... \$ 0.26

AVISOS

Hasta 15 veces, quince centavos el centímetro lineal á una
columna. Hasta 30 veces, diez centavos.

En la 2ª página, los precios son dobles.

Después de un mes, los avisos se sujetarán á las siguientes
condiciones:

PAGINAS 1ª, 4ª, 5ª y 8ª, \$ 2 al mes por cada centímetro
lineal á una columna.

PAGINAS 3ª, 6ª y 7ª, \$ 3.

PAGINA 2ª, \$ 5.

Los precios anteriores están sujetos á los siguientes des-
cuentos:

Por año... 30%

Por semestre... 20%

Por trimestre... 15%

Los avisos que se deseen con filetes bordados ó de forma
caprichosa, tendrán 10 % de recargo.

En todo caso los pagos son adelantados.

Los talleres de "El Tiempo" cuentan con prensas, tip-
os y toda clase de materiales nuevos, para hacer trabajos tipó-
gráficos elegantes y correctos.

Las invitaciones de duelo se trabajan á cualquier
hora del día ó de la NOCHE y para la hora que se pidan.

Se dora á fuego.

OFICINAS Y TALLERES:

Calle de AGUIRRE Y PEDRO CARPO

TELÉFONO N.º 52—CASILLA DE CORREOS N.º 7

peritos á los doctores Bartolomé Huer-
ta y José Antonio Chiriboga, los que en-
trarán á desempeñar el cargo previo
aceptación y juramento.

Se recibió el juramento de los peritos
expresados en la razón anterior, para el
objeto indicado.

Se expidió otro decreto ordenándose
de cuenta el Tribunal, con los deligen-
cias practicadas en este mismo expedie-
nte.

Se expidieron dos decretos de sustan-
ciación en los juicios siguientes:

En el civil ordinario seguido por Pa-
blo Llano contra Flavio A. Rivadeneira,
sobre nulidad de posesión mate-
rial.

En la criminal seguida por asesinato
contra Julián, Manuel de Jesús y Va-
leriano Toru y Santiago Alvarez.

Se hizo relación del juicio civil segui-
do por David Betancourt y Jesús E. Uga-
rra contra Nicolás A. Rivadeneira y Nicó-
las Vázquez, por falta de un cumpli-
miento en un contrato de arrendamiento,

y se ordenó para mejor proveer, se
devera la causa al Juez a-hoc, para
que provea al recurso de hecho inter-
puesto á fines de vista y se cite al de-
mandado sin el contrato de arrendamien-
to.

SACRATA S.A.—Se dictaron dos de-
cretos de sustanciación en las causas si-
guientes:

Civil ordinario entablado por Carlos
S. Lynch contra R. Hancock, por au-
toridad.

En la seguida por José Vicente Jimé-
nez contra Carmen Balladares, sobre
impugnación de estado civil de ésta.

Se recibió una declaración del testigo
Mateo Morán, en el juicio seguido por
José Vicente Jiménez contra Carmen Ba-
lladares del estado civil de ésta.

Se discutió y falló la causa de quiebra
de los Sacores de J. Gómez Prió, re-
clarándose sin el artículo 34.

La Nueva Era.—De Horacio Perand se
hizo una declaración del testigo "Lin-
neworth", bajo la casa del señor Horacio Moría.

Tesorero Municipal

Desde el 1º del próxi-
mo Diciembre se co-
mencarán á cortar todas
las guías de Agua Potable, de las casas cuyos
dueños adeuden sus men-
sualidades por dicho ser-
vicio.

El Tesorero Municipal,

Guayaquil, Nbre. 21 de 1900.—1 m.

Al público

Se pone en conocimiento del público que
siendo el legal heredero en la mortuoria de
mi legítima esposa Mercedes Aguilar de
Araujo, la persona que me tiene bienes per-
tenientes á esa sucesión, comprará un
plato, tanto más que la división no está
terminada.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1900.

Flavio Araujo.

Agentes y suscriptores

Esperamos que antes del 15 del próximo
diciembre se van enviarnos el valor de
sus suscripciones hasta el 31 del mismo mes.
Caso de no remitirnos los valores que se
nos adelantada, tomaremos providencias al
respecto.

Ninguna suscripción será servida desde
el 1º de Enero de 1901, si no se nos envía
su valor adelantado.

Tarifa, desde el 1º de Enero la tarifa pa-
ra suscripciones será:

PROVINCIAS

Edición de la mañana... \$ 1 mensual

" " tarde... " 1 " "

Las dos juntas... " 1.50 " "

EXTERIOR

Edición de la mañana... \$ 1 oro

" " tarde... " 1 " "

Las dos juntas... " 1.50 " "

Prima.—A los suscriptores que abonen un
año adelantado, se les enviará libre de por-
ta de correo, una obra literaria nacional.

Descuentos.—Por haber reducido la tari-
fa, no hacemos ningún descuento aunque
tenga las suscripciones por trimestre, res-
taure 6 año.

EL GERENTE

Guayaquil, Noviembre 28 de 1900.—13 v.

Gran Café Central

Carrera Venezuela, N.º 45

Antigua calle de la Platería, bajo el "Club
de la Unión" al lado de la Agencia
de "El Tiempo".

Se sirven: Breakfasts, Lunchs, Cenars, Tor-
tes, Café, Té y Chocolate.

Se preparan: Focchales calientes de toda
clase.

Se sirven fijos por mayor y menor, al mis-
mo precio que en todas las cantinas.

Se preparan: Cocktails, Bitters, de toda
clase.

Variedad surtido en conservas frescas, de
las mejores marcas.

Quito.—Ecuador.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1900.—1 m.

¡Pa pel de periódico!

Desde hoy se vende en la Administración
de "El Tiempo" el ración de \$ 12 quintal de
pa pel usado; siempre que se compre por
mayor.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1900.—1 m.

AMARILLO COMO LA CERA

Mr. Gouchin, dueño de una taberna de Besenmont (Francia) sufría desde unos cuantos meses de violentos dolores de estómago pero su tez amarillita indicaba claramente que la causa de su enfermedad estaba en el hígado.

Después que el hígado funcionaba mal producía cálculas o piedrecillas biliares. Cuando una de esas piedrecillas se alojaba en el conducto por donde la bilis pasa del hígado al intestino, ese conducto se encuentra obstruido y como la bilis no puede salir se acumula y comprime en el hígado. Esa misma compresión y el esfuerzo que la piedrecilla ejerce en el tubo viviente y sensible en que está comprometida, ocasiona los espantosos dolores conocidos con el nombre de cólicos hepáticos, cólicos que continúan sin cesar y con la mayor violencia hasta tanto que la piedrecilla ha llegado al extremo del tubo y cae en el intestino. Solamente entonces cuando se produce el alivio tan deseado.

La crisis cesa y regreso tanto temía Mr. Gouchin se presentó, en efecto, bien pronto. Pero esta vez había leído en su periódico los resultados verdaderamente extraordinarios obtenidos con el Jarabe de Follet y por precaución había comprado un frasco en la farmacia. Así que sintió que los dolores volvían a presentarse tomó tres cucharadas grandes y durmió ocho horas con un profundo y tranquilo sueño.

No hay palabras con que recomendar a todos cuantos vieren expuestos a este padecimiento que tengan siempre a mano un frasco de Jarabe de Follet, remedio que delirio hallarse en todas las casas sobre todo en aquellos vive-los de la farmacia. El uso del Jarabe de Follet a la dosis de una ó dos cucharadas grandes basta en efecto para calmar en unos cuantos minutos los dolores más vivos é intolerables y procura un sueño tranquilo y natural que dura muchas horas. Este Jarabe se conserva indefinidamente, su pureza es absoluta y su empleo no puede causar ningún daño. Es soberano para adormecer los violentos dolores de la gota y los sufrimientos atroces de los cólicos hepáticos y de las enfermedades del hígado ó de los riñones. Las mujeres á penas si tienen con este Jarabe los crueles dolores que generalmente acompañan al parto.

Si, aun á pesar de esto, el dolor reaparece bastará tomar una nueva cucharada grande de Jarabe para obtener rápidos efectos idénticos. En el espacio de veinticuatro horas pueden tomarse tres cucharadas; cada una de ellas procurará cuando menos cinco ó seis horas de reposo, de bienestar ó de sueño. Este producto se halla de venta en todas las farmacias y en los principales quioscos.

Para evitar toda confusión véase si el etiqueta lleva el nombre de Follet.

HOUBIGANT PARIS. AGUA de HOUBIGANT la más apreciada para el TOCADOR. LOCIÓN VEGETAL para la belleza de los CABELLOS.

SYPHILIS JARABE Especifico. Agradable e inofensivo para el estómago.

JAQUEGA CURADA. con una sola dosis de CEREBRINE.

SANDALO BRETONNEAU. El más apreciado por los Médicos.

CASCARA LEPRINCE. Verdadero específico del ESTREÑIMIENTO por la Cascara Sagrada.

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA DE DEFRESNE. Para combatir el estómago débil.

NEURALGIAS. CHOCRETHIVE.

ESTREÑIMIENTO HABITUAL GRAJEAS DEMAZIERE. CASCARA SAGRADA.

KOLA MONAVON. TONICOS RECONSTITUYENTES.

Vicente Gonzales Bazo (ANTES GONZALES Y RIVAS) AGENTE COMISIONANTE. GUAYAQUIL.

TINTURA ÚNICA INSTANTANEA DE LOS CABELLOS.

JARABE FENICADO DEL D. DECLAT. GLICO-FENICO DEL D. DECLAT.

KOLA Granulico BOUTY. TONICO PODEROSO.

¿Para que Aparecer Viejos?

No hay necesidad para ello. A los treinta años puede uno parecer como el tuviese diecisiete. Y si eso es así ¿qué responsabilidad recae?

El Vigor del Cabello del Dr. AYER

vuelve el cabello suave y lustroso, rico y abundante. Con su eficacia hace imposible la formación de la caspa ó caspa de la caída del cabello.

En ningún caso deja de restaurar el color natural del cabello.

Comenten al cabello aquel color oscuro, suave, propio de la primavera ó la vida. Para el hombre, representa esta la fuerza y poder. Para la mujer es el adorno de la belleza ó la juventud.

Temas presente que los granos, el sarpullido y otras erupciones cutáneas que designan al rostro, se curan con facilidad con sólo adoptar el método de la restauración del Dr. Ayer que limpia y suaviza el cutis y retribuye la salud.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U. S. A.

Imp. de "El Tiempo"